

Número 2546

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

CITACIÓN

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de Martín del Pueblo Bernabé y otros, contra Sistemas y Máquinas, S.A. y FOGASA, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso el día 9 de abril de 1992 y hora de las 10,10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Sistemas y Máquinas, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, 3 de marzo de 1992.—El Secretario.

Número 2553

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acuerdo en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.517/91, instado por doña Josefa Dolores Franco Saavedra, representado por el Procurador don Ángel Luis García

Ruiz, contra don Álvaro Sanz Ruiz y el señor Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 19 de febrero de 1992. El Ilmo. Sr. D. Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.517/91, a instancia de doña Josefa Dolores Franco Saavedra, representado por el Procurador Ángel Luis García Ruiz y defendido por la Letrado doña María Rosa Sancho Celdrán, contra don Álvaro Sanz Ruiz y el señor Abogado del Estado...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de doña Josefa Dolores Franco Saavedra, contra el demandado don Álvaro Sanz Ruiz y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas.—Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Álvaro Sanz Ruiz, expido el presente que firmo en Murcia a 21 de febrero de 1992.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 2525

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE
MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia), de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 439/91-A, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Juan Manuel López Cortés, representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Luis Santiago García y otra, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se cita al expresado demandado don

Luis Santiago García, en paradero desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en Avda. de Madrid, 70, el día 8 de mayo próximo y hora de las doce, para la celebración del juicio verbal, con apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en estado de rebeldía procesal, y haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de citación del demandado referido, expido el presente que firmo en Molina de Segura a 2 de marzo de 1992.—El Secretario.

Número 2545

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María de los Ángeles García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 1.479/90, instados por Cañidad López Ruiz, contra Crisanto Fuster Hernández y FOGASA, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9 de abril de 1992 y horas de las 9,55, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicacioens se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Crisanto Fuster Hernández, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esa provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 4 de marzo de 1992.—La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.